República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00248-00.

La implorante, a través de su vocera judicial, solicita el desglose de ciertos documentos que obran en el actual paginario.

Sin embargo, se advierte que es **inviable** acceder a lo peticionado, en tanto que el actual procedimiento se encuentra suspendido, en razón de la intervención forzosa, con fines de liquidación de la sociedad perseguida, que conoce el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de la localidad, lo que impide ejecutar actos como el desplegado. Aparte, se advierte que, con antelación, se entregó a dicha dependencia el legajo virtual, para los efectos que en derecho corresponden, entre ellos que tal asunto se cobijado por el derrotero emprendido.

Con todo, **ofíciese**, a través del competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, ante la referenciada organización, a fin de que establezca si se requiere el envío de los soportes originales o físicos del expediente que nos ocupa, para lo cual **se otorga el intervalo de 5 días**, computados a partir del recibimiento del conducente soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8778eeecf5708eb7482b40081fcd88aa9fda54e3cf7985eb8c9e3d754b46dbee
Documento generado en 23/05/2022 12:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica